



La Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, de conformidad con el marco normativo que establecen los artículos 123 apartado B, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 13, fracción VIII y 21º de la Ley General de Educación; y 10, fracciones IV, V y VI del Estatuto de la Organización Sindical:

CONVOCAN

A participar en el Concurso Nacional para el Otorgamiento de Plazas Docentes del ciclo escolar 2011-2012, de acuerdo con las bases de esta Convocatoria y con lo que se señale en el Anexo Técnico de cada entidad federativa, a:

1. Docentes con plaza por jornada de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, educación indígena y telesecundaria, que tengan únicamente nombramiento provisional y aspiren a obtener plaza de base;
2. Docentes con plaza por jornada de educación inicial, preescolar, primaria, educación especial, educación indígena y telesecundaria que aspiren a tener una plaza por jornada o una plaza por hora-semana-mes adicional, únicamente en aquellos casos que lo considere el Anexo Técnico de la entidad federativa, según corresponda;
3. Docentes de educación preescolar –acompañamiento musical–, de educación especial –adiestramiento y terapeuta–, secundaria y educación física únicamente con nombramiento provisional, que aspiren a obtener plaza por hora-semana-mes de base, y
4. Docentes de educación preescolar –acompañamiento musical–, de educación especial –adiestramiento y terapeuta–, secundaria y educación física, que tengan nombramiento de base en plazas por hora-semana-mes y aspiren a una plaza adicional por jornada o a incrementar el número de horas para avanzar gradualmente hacia el tiempo completo.

I. ANTECEDENTES

El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, suscribieron la Alianza por la Calidad de la Educación, con el fin de impulsar la transformación del Sistema Educativo Nacional.

Las autoridades educativas de las entidades federativas integrantes del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, en el marco del federalismo, acordaron sumarse a la Alianza por la Calidad de la Educación como protagonistas y actores clave, ratificando su apoyo a los objetivos de la misma.



La Alianza propone: “Garantizar que quienes dirigen el Sistema Educativo, los centros escolares y quienes enseñan a nuestros hijos, sean seleccionados adecuadamente...”. En este contexto, se estableció que las plazas docentes se asignen a través de un Concurso Nacional.

El 13 de julio de 2009, se integró el Órgano de Evaluación Independiente con carácter Federalista (OEIF), como una instancia colegiada de especialistas, con autonomía técnica en el ejercicio de sus funciones, conformado por 70 especialistas con amplia experiencia y reconocimiento en educación, evaluación, investigación educativa y/o formación docente.

La presente Convocatoria, en su cuarta edición, da cumplimiento a los compromisos establecidos en la Alianza por la Calidad de la Educación, al impulsar la sistematización del proceso de selección para la asignación de plazas a docentes en servicio, con criterios de equidad, calidad, transparencia y rendición de cuentas.

Adicionalmente, mediante la reforma a la Ley General de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, se reconoce la práctica implementada por las autoridades educativas a través del Concurso Nacional, señalando en su artículo 13, fracción VIII, que las autoridades educativas locales *deben participar con la autoridad educativa federal en la operación de los mecanismos de ingreso y promoción al servicio docente*. De esta manera, el Congreso de la Unión, precisa en su dictamen que las autoridades educativas locales deben participar con la autoridad educativa federal, para dar un carácter nacional a la operación de los mecanismos de ingreso y promoción al servicio docente, cuya definición ha correspondido al Ejecutivo Federal.

II. BASES NACIONALES

Primera: Requisitos para el Registro.

Los aspirantes deberán presentar, en alguna de las sedes designadas por el Sistema Nacional de Registro e Información, la siguiente documentación:

1. Copia del comprobante del último recibo de pago de docente con que cuente el aspirante.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Los documentos requeridos, en su caso, en el Anexo Técnico correspondiente, que en lo sucesivo se identificará con la siguiente nomenclatura:



DS	Docentes en Servicio
01 al 32	Clave de la entidad federativa como unidad responsable
F	Sistema Educativo Federalizado
E	Sistema Educativo Estatal

Ejemplos:

DS-01-F, que corresponde al Anexo Técnico de la Convocatoria para el otorgamiento de plazas a Docentes en Servicio del Estado de Aguascalientes del Sistema Educativo Federalizado.

DS-02-E, que corresponde al Anexo Técnico de la Convocatoria para el otorgamiento de plazas a Docentes en Servicio del Estado de Baja California del Sistema Educativo Estatal.

Los Anexos Técnicos deberán consultarse en www.concursonacionalalianza.org y en las sedes de registro que correspondan.

Segunda: Registro de Aspirantes

a) Pre-inscripción al Concurso.

Todo aspirante deberá pre-registrarse exclusivamente vía Internet en www.concursonacionalalianza.org, a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria y hasta el **domingo 3 de julio de 2011**.

El Sistema Nacional de Registro e Información solicitará la CURP y, en su caso, facilitará una liga para consultarla o tramitarla. Este dato será la clave de su registro.

El aspirante deberá registrarse en el sistema educativo (federalizado o estatal) al que pertenece, en un sólo nivel y modalidad educativa y aceptar, en todos sus términos, las bases del Concurso 2011-2012.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro e Información le asignará una **Ficha de pre-registro que deberá imprimir**, la cual indica la sede donde deberá recoger su ficha de examen.



b) Participantes del Concurso 2009-2010 y 2010-2011.

De acuerdo con lo establecido en la base sexta, inciso f) de la Convocatoria Nacional para Docentes en servicio 2009-2010, así como en la base sexta, inciso g) de la Convocatoria Nacional para Docentes en Servicio 2010-2011, los resultados obtenidos por los aspirantes tendrían una vigencia, **a opción del interesado**, de hasta tres y dos ciclos escolares respectivamente: 2009-2010, 2010-2011 y 2011-2012.

Ahora bien, en la Convocatoria Nacional 2010-2011, estableció en su base sexta, inciso e), que los docentes sin plaza asignada a la publicación de dicha Convocatoria, tendrían la opción de conservar su puntaje obtenido en el Concurso 2009-2010, siempre y cuando se tratara del mismo sistema educativo, modalidad de Convocatoria y tipo de examen; o bien optar por presentar el Examen Nacional 2010-2011, en cuyo caso, sería respetado su mayor puntaje.

Derivado de lo anterior, los participantes del Concurso 2009-2010 y 2010-2011 sin plaza asignada a la fecha de publicación de esta Convocatoria Nacional, tendrán las siguientes opciones para incorporarse al Concurso 2011-2012, siempre y cuando se pre-registren en el mismo sistema educativo, modalidad de convocatoria y tipo de examen:

- b.1 Integrarse con el puntaje obtenido en el Concurso 2010-2011, o
- b.2 Presentar el Examen Nacional 2011-2012, en cuyo caso les será respetado su mayor puntaje.

Con la **selección** de la opción correspondiente, deberán aceptar, en todos sus términos, las bases para participar en esta Convocatoria Nacional.

Al concluir este trámite, el Sistema Nacional de Registro e Información asignará, a los aspirantes que se encuentren en el inciso b.1, una **Ficha de participación** a la Convocatoria Nacional **2011-2012**; para los que se ubiquen en el inciso b.2, una **Ficha de pre-registro** en la que se indica la sede donde deberá recoger su ficha de examen. En ambos casos, el aspirante deberá imprimir su ficha.

c) Ficha de Examen. A partir del **miércoles 29 de junio de 2011 y hasta el viernes 8 de julio de 2011**, el aspirante a presentar el Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, acudirá a la sede de registro correspondiente para recibir su **ficha de examen**. Para ello, deberá presentar su **Ficha de pre-registro**, una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte mexicano) y tres fotografías recientes tamaño infantil y, en su caso, los documentos requeridos en el Anexo Técnico correspondiente.



La CURP constituye la clave para ingresar y realizar consultas en www.concursonacionalalianza.org

El aspirante registrado podrá obtener gratuitamente la guía del sustentante a través de www.concursonacionalalianza.org o en la sede de registro.

Tercera: Aplicación del Examen.

El Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes se aplicará de manera simultánea en todo el país el **domingo 17 de julio de 2011**, a las 11:00 horas, tiempo del centro. Después de esta hora, no se permitirá el acceso de sustentantes a la sede de aplicación. El aspirante deberá presentarse con la ficha de examen y una identificación oficial con fotografía, una hora antes.

El tiempo máximo que se otorgará al sustentante para resolver el Examen Nacional es de tres horas; los sustentantes con ceguera o limitación muy seria de la función visual tendrán una hora adicional.

Las sedes de aplicación por entidad federativa deberán consultarse en www.concursonacionalalianza.org

Cuarta: Plazas Docentes no Escalafonarias a Concursar.

A través de esta Convocatoria Nacional se someterán a Concurso las 6,142 plazas docentes de jornada y 30,049 plazas por hora-semana-mes de nueva creación, para el ciclo escolar 2011-2012, así como las plazas de jornada y las plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias, federalizados y estatales, por nivel y modalidad, como se detallan en el cuadro siguiente:



Plazas iniciales de jornada y plazas por hora-semana-mes.

NIVEL EDUCATIVO Y MODALIDAD	PRODET		NUEVA CREACIÓN		VACANTES				TOTALES	
	FEDERALIZADAS		ESTATALES		FEDERALIZADAS		ESTATALES			
	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM	PLAZAS	HSM
Inicial	0		0		1		0		1	
Preescolar	165		25		349		30		569	
Preescolar Indígena	16		0		170		0		186	
Primaria	0		10		4,083		463		4,556	
Primaria Indígena	0		0		92		0		92	
Plazas Telesecundaria	116		0		205		123		444	
Educación Especial y Lenguaje	3		11		189		37		240	
Psicólogo	0		0		52		2		54	
Educación Preescolar Enseñanza Musical		0		0		1,095		0		1,095
Educación Física (Preescolar y Primaria)		0		0		2,133		436		2,569
Secundarias Generales (Académicas, adiestramiento –tecnológicas-, artísticas y educación física –deporte-)		3,915		380		9,637		1,682		15,614
Secundarias Técnicas (Académicas, adiestramiento –tecnológicas-, artísticas y educación física –deporte-)		4,419		21		5,021		52		9,513
Educación Especial, adiestramiento y terapeuta		90		0		1,168		0		1,258
Inglés de Educación Preescolar y Primaria		0		0		0		0		0
Total plazas de jornada y hora-semana-mes	300	8,424	46	401	5,141	19,054	655	2,170	6,142	30,049

Adicionalmente, se concursan las plazas docentes de jornada y plazas por hora-semana-mes vacantes definitivas no escalafonarias que se generen durante el ciclo escolar 2011-2012 por renuncia, jubilación, defunción, pensión, cese o rescisión de contrato en los sistemas federalizados y estatales, distribuyéndose en estricto orden de prelación por cada modalidad de la Convocatoria.

La distribución correspondiente se hará de común acuerdo entre la autoridad educativa estatal o la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.



Quinta: Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes.

La evaluación de los aspirantes se realizará por medio de un Examen Nacional, específico para cada tipo de plaza a concursar, que contemplará las siguientes áreas:

- a) **Habilidades intelectuales específicas.** Se refiere a las estrategias para buscar, estructurar y utilizar información de diversos tipos, así como, para enfrentar y resolver situaciones problemáticas en la práctica docente.
- b) **Dominio de contenidos curriculares.** Se refiere a los contenidos disciplinarios específicos, los propósitos y los enfoques didácticos de los diferentes niveles y asignaturas de la educación básica.
- c) **Competencias didácticas.** Se refiere a los elementos y características de la planeación de la enseñanza y a las estrategias y secuencias didácticas que favorecen el aprendizaje, de conformidad con lo propuesto en educación básica para los diferentes niveles y asignaturas.
- d) **Normatividad, gestión y ética docente.** Se refiere a los principios éticos que el docente incorpora en función de las bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano para ofrecer una educación de calidad; el funcionamiento de las escuelas, la estructura organizativa; los elementos que conforman el clima y la cultura escolar, así como la toma de decisiones para el logro de metas educativas compartidas.

Sexta: Resultados del Examen.

- a) **Lectura óptica.** Al concluir la aplicación del examen, las hojas de respuesta se concentrarán en una sede nacional para ser procesadas en lector óptico.
- b) **Resultados.** Con base en la resolución del OEIF, los resultados se expresarán en puntajes estandarizados, ordenados de mayor a menor, para cada tipo de examen, sistema y modalidad educativa.

El sustentante con resultado igual o menor al 30% de aciertos en el examen, se ubicará en el nivel "No Aceptable".

- c) **Criterios de desempate.** En caso de empate en los resultados estandarizados del Examen Nacional de Conocimientos y Habilidades Docentes, se considerarán los siguientes criterios:



Primero. Los resultados obtenidos en cada una de las áreas, en el siguiente orden:

- Habilidades intelectuales específicas.
- Dominio de contenidos curriculares.
- Competencias didácticas.
- Normatividad, gestión y ética docente.

Segundo. El tiempo que el aspirante ha venido cubriendo plazas interinas o de contrato por honorarios, o bien su antigüedad en la plaza.

Tercero. El que, en su caso, establezca la Entidad Federativa en su Anexo Técnico.

- d) Los aspirantes participantes en el Concurso 2009-2010 y 2010-2011,** sin plaza asignada a la fecha de publicación de esta Convocatoria Nacional, que cumplieron con los requisitos establecidos en su Base Segunda, inciso b), se integrarán con el puntaje que corresponda, de conformidad con la opción seleccionada en el pre-registro.
- e) Listados de aspirantes en orden de prelación.** Los convocantes a este Concurso **Nacional** entregarán a la autoridad educativa estatal respectiva o a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, los listados de los aspirantes en orden de prelación, según el sistema educativo, tipo de examen y modalidad, ordenados de mayor a menor puntaje.
- f) Vigencia de los resultados.** El puntaje obtenido por el aspirante tendrá una vigencia del inicio del ciclo escolar 2011-2012 al 31 de mayo de 2012.
- g)** Los resultados del Examen Nacional serán inapelables.

Séptima: Publicación de Resultados del Examen Nacional.

Los resultados del Examen Nacional se publicarán el **domingo 24 de julio de 2011**, en la página www.concursonacionalalianza.org así como en medios impresos del Distrito Federal y de cada estado. Son preliminares para las entidades que realizan evaluaciones adicionales, debiendo someterse los aspirantes a las aplicaciones previstas en el Anexo Técnico correspondiente.

Dicha página web ofrece las siguientes opciones de consulta:

Pública. Presenta listados de concursantes en orden de prelación, por entidad federativa, sistema y modalidad educativa, tipo de examen, puntaje estandarizado, global y para cada una de las cuatro dimensiones evaluadas, así como el promedio de la licenciatura.



Personal. Muestra, a cada aspirante, sus resultados en puntaje estandarizado así como en cantidad de aciertos y, a los participantes de Concursos de años anteriores, sus resultados históricos.

Octava: Asignación de Plazas.

En cada entidad federativa en la que se concursa, la asignación de plazas en cada sistema y modalidad educativa, se hará de acuerdo a los listados definitivos, en estricto orden de prelación, de mayor a menor puntaje, para cada tipo de plaza.

La página www.concursonacionalalianza.org en el Sistema de Seguimiento de Asignación de Plazas Docentes mostrará durante el ciclo escolar 2011-2012, la asignación de plazas de jornada y hora-semana-mes a los aspirantes seleccionados por entidad federativa.

Los lugares de adscripción se asignarán de conformidad con las necesidades del servicio educativo. Una vez satisfechas estas necesidades, se asignarán a los programas prioritarios de la Alianza por la Calidad de la Educación (escuelas de tiempo completo, escuela siempre abierta, escuela segura, escuelas en contexto vulnerables) que involucran actividades frente a grupo.

En caso de que un aspirante seleccionado para ocupar una plaza concursada no la acepte, se eliminará de la lista y se asignará la plaza, en estricto orden de prelación, a otro aspirante. Cuando el motivo del rechazo se deba a la incompatibilidad laboral, el aspirante conservará su lugar.

III. COMITÉS ESTATALES DE SEGUIMIENTO DEL CONCURSO.

Estarán conformados por funcionarios de las Secretarías o Institutos Estatales de Educación o de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación (OSFAE) y la representación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Los Comités Estatales de Seguimiento serán corresponsables del cumplimiento de las bases de esta Convocatoria Nacional.



IV. OBSERVADORES.

Podrán participar como observadores del Concurso Nacional, miembros de la sociedad civil, organizaciones civiles y empresariales, Asociaciones Nacionales y Estatales de Padres de Familia. Para tal efecto se coordinarán con el Comité Estatal de Seguimiento de cada entidad federativa y utilizarán la metodología que fue utilizada en las versiones anteriores del referido Concurso Nacional.

En caso de que estas instituciones deseen una acreditación nacional, podrán requerirla a la Secretaría de Educación Pública, quien a su vez se coordinará con las autoridades educativas estatales para los efectos correspondientes.

V. GENERALES.

Las guías del sustentante y todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son gratuitos.

Los casos no previstos en la presente serán resueltos por los convocantes de este Concurso.

México, D. F. a 19 de junio de 2011.

Mtro. Alonso Lujambio Irazábal
Secretario de Educación Pública

Mtra. Elba Esther Gordillo Morales
Presidenta del Sindicato Nacional de
Trabajadores de la Educación